
16 de mayo de 2019

DIEE-DC-A-036-2019

Señores

Junta Administrativa

Instituto de Enseñanza General Básica Limón 2000, código 6350

Río Blanco, Limón

Estimados señores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública mediante la cual, designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano encargado de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada, para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 74 y adenda, de la sesión ordinaria n° 217 de la Junta Administrativa del Instituto de Enseñanza General Básica Limón 2000, celebrada a las doce horas con treinta y seis minutos del ocho de mayo del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, se dispone:

Modificar la autorización emitida para dar inicio al proceso de contratación directa concursada para la construcción de 3 edificios dos niveles modificados tipo DIEE-2016, 1 comedor de 144 m² tipo DIEE-2014 ampliado, 2 módulos de escaleras 2N, y 1 rampa 2N tipo DIEE-2016, vestíbulo, caseta de guarda, pasillos peatonales, pasos cubiertos, soda, bodega, sistemas electromecánicos, aceras, parqueo, cerramiento perimetral y portones, obras exteriores, movimiento de tierras y obras complementarias; en el Instituto de Enseñanza General Básica Limón 2000, Limón, contenida en el oficio DIEE-DC-A-035-2019, de fecha 05 de diciembre de 2018, ampliándose, a partir de la notificación del presente oficio, en un mes más el plazo para adjudicar, por cuanto fue necesario suspender el acto de apertura de ofertas para contestar consultas planteadas por potenciales oferentes, adicionalmente, la Junta solicitó que se suspendiera el proceso para analizar el cartel de licitación, suspensión que se prorrogó hasta el 18 de febrero pasado.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. Es todo.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

IMS/rcó